

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1148-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1148

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,009,192.3
Muestra Auditada	18,913,492.9
Representatividad de la Muestra	99.5%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 17,080,636.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,928,556.1 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 19,009,192.3 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 443.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 19,008,749.2 miles de pesos.

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	16,782,221.9	18,710,778.0	18,710,334.9	443.1
Otros de gasto corriente	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de compensación	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	298,414.3	298,414.3	298,414.3	298,414.3
<b>Total</b>	<b>17,080,636.2</b>	<b>19,009,192.3</b>	<b>19,008,749.2</b>	<b>298,857.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Hidalgo por 19,009,192.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,913,492.9 miles de pesos, que representó el 99.5% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 18,710,778.0 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 18,710,334.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 443.1 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**  
**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO**  
**DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	17,109,596.5	17,109,153.4	443.1
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	722,495.8	722,495.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	362,285.0	362,285.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	144,913.9	144,913.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	230,050.8	230,050.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	141,436.0	141,436.0	0.0
<b>Total</b>	<b>18,710,778.0</b>	<b>18,710,334.9</b>	<b>443.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Hidalguense de Educación, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.	El Instituto Hidalguense de Educación careció de un código de conducta.
El instituto contó con un código de ética, publicado el 23 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con última actualización el 13 de mayo de 2019.	
El instituto contó con un reglamento interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 27 de julio de 2017.	
El instituto contó con un Manual de Organización de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo autorizado el 7 de abril de 2022.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con un plan estratégico, denominado Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados el 2 de marzo 2023.	El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la calendarización de las distintas metas, y actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2022.	
El instituto estableció una metodología para identificar, evaluar, y administrar los riesgos, mediante el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado el 23 noviembre 2017.	
El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se encontraron contemplados en el reglamento y el manual de organización.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno como el Formato de Administración de Riesgos y los Reportes del Programa de Trabajo de Control Interno a los diferentes procesos.	
El instituto contó con sistemas informáticos y de comunicación tales como el Sistema Contable de Gestión Financiera Armonizada, el Sistema de Información Presupuestal, el Sistema de Tesorería, el Sistema de Deudores, el Sistema de caja, el	

<u><b>FORTALEZAS</b></u>	<u><b>DEBILIDADES</b></u>
Sistema de recaudación de ingresos propios, el Sistema de Seguimiento de cheques, el Sistema de Programa Operativo Anual, el Sistema de Evaluación de Desempeño y el Sistema de Información y Gestión Educativa.	
El instituto contó con programas de adquisiciones de equipos y software.	
	<b>Información y Comunicación</b>
El instituto estableció responsables en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas, mediante la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización.	El instituto careció de una evaluación de Control Interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.
El instituto contó con programas informáticos tales como el Sistema de Control Escolar, el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP-IHE), el Sistema del Programa Operativo Anual (POA) y el Sistema de Evaluación al Desempeño, los cuales apoyan los procesos para dar cumplimiento a sus objetivos establecidos en su plan estratégico.	
El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
El instituto contó con un plan de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software autorizado.	
	<b>Supervisión</b>
El instituto llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos mediante el seguimiento de la implementación de la metodología de administración de riesgos.	El instituto no llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio fiscal.
El instituto, mediante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, Sociedad Anónima, llevó a cabo una auditoría interna con fecha de emisión del informe 24 de octubre de 2023.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Hidalguense de Educación en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la prevención de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a gastos de operación por 298,414.3 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa al Instituto Hidalguense de Educación; y generó rendimientos financieros por 320.4 miles de pesos.

Además, el Instituto Hidalguense de Educación presentó una asignación de 18,710,778.0 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

**3.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo por 298,414.3 miles de pesos al Instituto Hidalguense de Educación, el cual abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en la que se generaron rendimientos financieros por 977.5 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

### **Registro e Información Financiera**

**4.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 19,009,192.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,297.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 19,007,887.0 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios personales y gastos de operación, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó los registros; sin embargo, dos pólizas no se cancelaron con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, se verificó que 10 pagos se realizaron con cheque y no de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-IHE/2024/DE00574, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,603 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 192,387.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”; no obstante, 10 comprobantes fueron cancelados a la fecha de la revisión; además, un proveedor adjudicado se encontró en la relación de no localizados del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se reexpidieron 9 comprobantes fiscales digitales por internet, los cuales se encontraron vigentes, y la consulta en el Servicio de Administración Tributaria de un proveedor para emitir y recibir comprobantes, así como el reintegro de los recursos por un comprobante cancelado por 1,970.00 pesos, así como los intereses financieros por 227.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 298,414.3 miles de pesos, correspondientes a gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 18,710,778.0 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Hidalgo, para un total de recursos del fondo de 19,009,192.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 18,908,812.0 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 19,007,887.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,305.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,297.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	18,710,778.0	18,710,778.0	0.0	18,710,334.9	443.1	0.0	443.1	18,710,334.9	443.1	443.1	0.0
Gastos de operación	298,414.3	298,414.3	0.0	198,477.1	99,937.2	99,075.0	862.2	297,552.1	862.2	862.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>19,009,192.3</b>	<b>19,009,192.3</b>	<b>0.0</b>	<b>18,908,812.0</b>	<b>100,380.3</b>	<b>99,075.0</b>	<b>1,305.3</b>	<b>19,007,887.0</b>	<b>1,305.3</b>	<b>1,305.3</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1,297.9	0.0	1,297.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,297.9	1,297.9	0.0
<b>Total</b>	<b>19,010,490.2</b>	<b>19,009,192.3</b>	<b>1,297.9</b>	<b>18,908,812.0</b>	<b>100,380.3</b>	<b>99,075.0</b>	<b>1,305.3</b>	<b>19,007,887.0</b>	<b>2,603.2</b>	<b>2,603.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2024.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 2,603.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,305.3	1,305.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,297.9	1,297.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,603.2</b>	<b>2,603.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO  
OPERATIVO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores del Gasto	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores del Gasto	N/A	Sí	NA	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres e “Indicadores del Gasto” del segundo y cuarto trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**8.** El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

#### **Servicios Personales Nómina Federal SEP**

**9.** La Secretaría de Educación Pública realizó 1,960,518 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, por un importe bruto anual de 16,903,425.3 miles de pesos a 45,350 trabajadores que contaron con 67,354 plazas y 235 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 213 conceptos de percepciones y deducciones autorizados, adscritos en 5,991 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

**10.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias.

**11.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, se comprobó que se realizaron 42 pagos por 392.7 miles de pesos a 4 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, los cuales contaron con 6 plazas, adscritos en 4 centros de trabajo, y 3 pagos por 30.9 miles de pesos a 2 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los períodos efectivamente laborados de 4 trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, así como la justificación para la procedencia de los pagos por 339,672.53 pesos, y de 3 trabajadores reintegró 83,956.62 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a

trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha en que causaron baja en plaza y baja definitiva de la dependencia.

**13.** Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de siete trabajadores se identificaron con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores validadas y corregidas en el sistema de nómina; además, se aclaró que el Registro Federal de Contribuyentes observado correspondió a una corrección realizada por el trabajador, el cual se actualizó en el sistema de nómina, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto Hidalgense de Educación, realizó 1,930,518 pagos al personal de educación básica por 16,903,425.3 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

**15.** Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a la nómina pagada por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto Hidalgense de Educación, se verificó que se realizaron pagos por concepto de terceros no institucionales a 4 entidades financieras que no se localizaron en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros a la fecha de la revisión; además, se verificó que se realizaron pagos a 16 proveedores beneficiados con los recursos del fondo, de los cuales no se proporcionó la documentación que acreditará la autorización de la retención realizada o, en su caso, los contratos o convenios que justificaran dicho pago; además, de 3 personas morales identificadas como terceros no institucionales no se proporcionó el convenio formalizado ni las cartas de aceptación por parte de los trabajadores a los que se les descontó vía nómina.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de la retención realizada, la formalización de los contratos correspondientes a los servicios prestados a los trabajadores, así como los convenios formalizados y cartas de aceptación o autorización para el descuento vía nómina; así como el registro en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros de los terceros no institucionales y manifestó que un tercero no institucional se encuentra exceptuado de su registro en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros, con lo que se solventa lo observado.

### **Verificación Física**

**16.** Con la revisión física de 19 centros de trabajo, ubicados en un municipio, financiados con los recursos del fondo, se verificó que de 7 trabajadores que contaron con 34 plazas no se presentaron los correspondientes oficios de compatibilidad horaria que permitiera verificar que las plazas asignadas fueran compatibles entre sí.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-IHE/2024/DE00574, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**17.** Con la revisión de la documentación proporcionada por el Instituto Hidalguense de Educación se verificó que no le fueron autorizados y radicados recursos de los rubros otros de gasto corriente y fondo de compensación, por lo que no emitió pagos por concepto de nómina estatal financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo ejercicio fiscal 2023.

### **Gastos de Operación**

**18.** El Instituto Hidalguense de Educación aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 297,552.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 86,153.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 86,153.62 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 227.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,913,492.9 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 19,009,192.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 19,009,192.3 miles de pesos y pagó 18,908,812.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 19,007,887.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,305.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,297.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación. asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.

- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos de los subfondos otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del fondo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que el personal desempeñó la función acorde con su categoría.
- ✓ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de Educación.